

**ACTA N° 03 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 16 DE ENERO DE 2025.**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Francis Germán Pavón Sanmartín, Alcalde, Abg. Peter Daniel Calle Idrovo, Sr. Mauro Patricio León Zuñiga, Lcda. Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, Lcdo. Miguel Alfredo Saetama Sancho, Ing. Luisa Carmita Yari Morocho, Concejales. Participan de la sesión: Eco. Ana Contreras, Directora Financiera, Abg. Blasco López, Procurador Síndico, Abg. Edison Samaniego, Director de Desarrollo Social y Económico, Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, Ing. José Suarez, Director de Servicios Públicos (S), Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental, Ing. Freddy Peláez, Director de Obras Públicas e Ing. Juan Carlos Rivera, Director Administrativo. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quórum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y aprobación del acta de sesión 02 de enero del 2025. 4.- Lectura y aprobación del acta de sesión 09 de enero del 2025. 5.- Conocimiento, y autorización para la colocación de un letrero publicitario presentado por la Sra. María José Angamarca Armijos, representante de ZONAL FÁRMACIAS AMERICANAS, ubicada en las calles Gonzalo Pesantez y 12 de febrero – Memorando No. GADMG-DPD-2024-447, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 6.- Conocimiento, y autorización para la colocación de un letrero publicitario presentado por Sr. Delberth Patiño, ubicada en la Av. Sixto Durán Ballén – Memorando No. GADMG-DPD-2025-008, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 7.- Conocimiento, y autorización para la colocación de un letrero publicitario presentado por Ing. Graciela Salazar, Jefe de Agencia del Banco de Loja sucursal Gualaquiza, ubicada en las calles Cuenca y Atahualpa – Memorando No. GADMG-DPD-2025-009, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo. 8.- Clausura. El señor Alcalde pone a consideración del Concejo Municipal el orden del día, Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, quien solicita que se apruebe el orden del día. Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León, quien apoya la moción. Consecuentemente se procede a dar inicio a la sesión conforme los puntos de orden aprobados. **PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del señor Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESION:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los presentes, declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN 02 DE ENERO DEL 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 02 de enero del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, mociona que se apruebe el acta; hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 2 de enero del 2024.** **CUARTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN 09 DE ENERO DEL 2025.** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta de fecha 9 de enero del 2025, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo; Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle, mociona que se apruebe el acta; Hace uso de la palabra la señora concejala Lcda. Nelly Naikiai, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: Aprobar el acta de sesión ordinaria realizada el 9 de enero del 2025.** **QUINTO.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN LETRERO PUBLICITARIO PRESENTADO POR LA SRA. MARÍA JOSÉ ANGAMARCA**

ARMIJOS, REPRESENTANTE DE ZONAL FARMACIAS AMERICANAS, UBICADA EN LAS CALLES GONZALO PESANTEZ Y 12 DE FEBRERO – MEMORANDO NO. GADMG-DPD-2024-447, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Se procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMG-DP-JA-2024-91, suscrito por el Arq. José Arévalo S, Analista de Control Urbano y Patrimonio II, que en su parte pertinente manifiesta:

1.- ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO.

A petición mediante sumilla en el oficio OFI-APROMED-14-11-2014 presentado por FARMACIAS AMERICANAS y en atención a las funciones que me han sido encomendadas se ha realizado la inspección para verificar el lugar donde solicita el permiso para la colocación de tres letreros publicitarios de la empresa antes mencionada, mismos que se encuentran en el predio con clave catastral 14-02-50-01-01-11-04, propiedad del Sr. QUEZADA PATIÑO CARLOS FILIBERTO.

Realizada la inspección el día 10 de diciembre de 2024 y de acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA, se ha constatado lo siguiente:

2.- INSPECCIÓN.

Se ha verificado la presencia de publicidad en la fachada de la edificación, consta de tres letreros de las siguientes dimensiones:

4,50x1,00m

4,00x1,00m

6,50x1,00m

3.- OBSERVACIONES Y BASE LEGAL.

De acuerdo a la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA en el Art. 23.- PERMISO: Los letreros de hasta medio metro cuadrado, el interesado pagará 10.00 USD, sobre esta dimensión hasta cuatro metros se cobrará proporcionalmente en base a los 10.00 USD establecido para el medio metro cuadrado.

El pago por cada letrero, colocado en forma adosada a las fachadas de los locales comerciales es único siempre y cuando el dueño mantenga el negocio.

Pasados los cuatros metros cuadrados de los letreros, el interesado solicitará al Concejo y se aprobará previo informe del Departamento de Planificación Urbana, posteriormente se procederá a la entrega del permiso por parte del señor Comisario Municipal.

Los letreros publicitarios que se encuentren colocados en forma perpendicular, deberán ser retirados por los propietarios de los edificios en un plazo de 30 días, contados a partir de la notificación.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Los letreros colocados poseen medidas de 4,50x1,00m; 4,00x1,00m y 6,50x1,00m obteniendo así áreas de 4,50m², 4,00m² y 6,50m² respectivamente.

En total se han colocado 15,00m² de publicidad.

Se observa que la colocación de los letreros cumple con la ordenanza y su presencia no es invasiva a la vista de los transeúntes.

Se procede a dar lectura al Memorando N° GADMG-DPD-2024-477, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, que en su parte pertinente manifiesta: Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Dirección de Planificación y Desarrollo, deseándole éxitos y buenos augurios en sus labores.

En atención a sumilla de su parte y contestando a oficio presentado por la Sra. María José Angamarca Armijos, donde solicita la autorización para la instalación de un letrero publicitario, local ubicado en las calles Gonzalo Pesantez y 12 de febrero.

Puedo manifestar que la inspección técnica ha sido realizada por el Arq. José Arévalo – Analista de Control Urbano y Patrimonio 2, donde manifiesta lo siguiente:

- Los letreros colocados poseen medidas de 4,50x1,00m; 4,00x1,00m y 6,50x1,00m obteniendo así áreas de 4,50m²; 4,00m² y 6,50m² respectivamente.
- En total se han colocado 15,00m² de publicidad.
- Se observa que la colocación de los letreros cumple con la ordenanza y su presencia no es invasiva a la vista de los transeúntes.

El señor Alcalde pone a consideración del concejo municipal el presente escrito. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo,** quien hace su exposición referente al informe de solicitud de autorización para la instalación de un letrero publicitario que corresponde a la Sra. María José Angamarca Armijos – Representante de ZONAL FARMACIAS AMERICANAS. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle,** quien manifiesta que es lamentable ver que se piden los permisos luego de que se colocan los letreros, es decir que no tenemos control y por eso en las redes sociales dicen que de pueblo mágico no tenemos nada porque hay un desorden, eso hay que ir controlando, igualmente la vía, los vehículos se estacionan a lado derecho e izquierdo, y así mismo los permisos de los letreros, señor Alcalde el art. 309 dice que la iniciativa de las ordenanzas la tienen cualquier ciudadano, si usted es empleado público puede presentar un proyecto de ordenanza, incluso felicito a la financiera que presentó una ordenanza que corresponde a los anticipos, los que están en las diferentes áreas y ven que hay falencias tiene que presentar una reforma, que se haga un control adecuado, hay que exigir un poco más a los que están encargados de esa área que hagan el control, de parte del comisario no he visto ninguna propuesta de ordenanza, entiendo que está bien todo para él, y si hay observaciones hágalas, eso que se considere a las personas encargadas del control. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari,** quien hace una acotación, no sé si es parte del municipio que se tardan en dar los permisos porque están desde el 19 de noviembre del 2024 y estamos aprobando ahora, podemos también pensar que es el municipio quien se tarda en dar los permisos para que coloquen y la gente ya necesita hacer funcionar su negocio, imagínese son dos meses y si existe alguna observación tienen que hacer constar en el informe para que no se haga ver que es el municipio el responsable del retraso. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama,** quien mociona que se apruebe la solicitud presentada por la ciudadana para la colocación del letrero. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari,** quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad ***RESUELVE: 1.- Autorizar a la Sra. María José Angamarca Armijos – Representante de ZONAL FARMACIAS AMERICANAS, el permiso de colocación los letreros en el edificio de propiedad del señor Quezada Patiño Carlos Filiberto, local ubicado en las calles Gonzalo Pesantez y 12 de febrero. 2.- Disponer a la Comisaría Municipal realizar los trámites correspondientes para la entrega del permiso.*** **SEXTO.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN LETRERO PUBLICITARIO PRESENTADO POR SR. DELBERTH PATIÑO, UBICADA EN LA AV. SIXTO DURÁN BALLÉN – MEMORANDO NO. GADMG-DPD-2025-008, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Se procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMG-DP-JA-2025-01, suscrito por el Arq. José Arévalo S, Analista de Control Urbano y Patrimonio II, que en su parte pertinente manifiesta:**

1.- ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO

A petición mediante sumilla en el oficio presentado por el Sr. DELBERTH PATIÑO con C.I.1400749394 y en atención a las funciones que me han sido encomendadas se ha realizado la inspección para verificar el lugar donde solicita el permiso para la colocación de dos letreros publicitarios, mismos que se encuentran en el predio con clave catastral 14-02-50-02-01-01-02,

propiedad de la Sra. ARPI VANEGAS LAURA INÉS.

Realizada la inspección el día 8 de enero de 2025 y de acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA**, se ha constatado lo siguiente:

2.- INSPECCIÓN.

Se ha verificado la presencia de publicidad en el predio mencionado anteriormente, consta de dos letreros de las siguientes dimensiones:

- 12,00x1,20m
- 10,50x1,20m

3.- OBSERVACIONES Y BASE LEGAL

De acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA en el Art. 23.- PERMISO**: Los letreros de hasta medio metro cuadrado, el interesado pagará 10.00 USD, sobre esta dimensión hasta cuatro metros se cobrará proporcionalmente en base a los 10.00 USD establecido para el medio metro cuadrado.

El pago por cada letrero, colocado en forma adosada a las fachadas de los locales comerciales es único siempre y cuando el dueño mantenga el negocio.

Pasados los cuatros metros cuadrados de los letreros, el interesado solicitará al Concejo y se aprobará previo informe del Departamento de Planificación Urbana, posteriormente se procederá a la entrega del permiso por parte del señor Comisario Municipal.

Los letreros publicitarios que se encuentren colocados en forma perpendicular, deberán ser retirados por los propietarios de los edificios en un plazo de 30 días, contados a partir de la notificación.

3.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Los letreros colocados poseen medidas de 12,00x1,20m y 10,50x1,20m obteniendo así áreas de 14,40m² y 12,60m² respectivamente.
- En total se han colocado 27,00m² de publicidad.
- Se observa que la colocación de los letreros cumple con la ordenanza y su presencia no es invasiva a la vista de los transeúntes.

Se procede a dar lectura al Memorando N° GADMG-DPD-2025-008, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, que en su parte pertinente manifiesta: Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Dirección de Planificación y Desarrollo, deseándole éxitos y buenos augurios en sus labores.

En atención a sumilla de su parte y contestando a oficio presentado por el Sr. Delberth Patiño, donde solicita la autorización para la instalación de un letrero publicitario, local ubicado en la Av. Sixto Durán Ballén.

Puedo manifestar que la inspección técnica ha sido realizada por el Arq. José Arévalo – Analista de Control Urbano y Patrimonio 2, donde manifiesta lo siguiente:

- Los letreros colocados poseen medidas de 12,00x1,20m y 10,50x1,20m obteniendo así áreas de 14,40m² y 12,60m² respectivamente.
- En total se han colocado 27,00m² de publicidad.

Se observa que la colocación de los letreros cumple con la ordenanza y su presencia no es invasiva a la vista de los transeúntes.

El señor Alcalde pone a consideración del concejo municipal el presente escrito. **Se concede la**

palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, quien hace su exposición referente al informe de solicitud de autorización para la instalación de un letrero publicitario que corresponde Sr. Delberth Patiño Armijos – Representante de AUTOLUJOS Y ACCESORIOS PATIÑO. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien solicita que se le indique la fecha de la presentación del documento donde se solicita la autorización. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo**, y manifiesta que fue presentado el 29 de octubre de 2024, y se hace la inspección en la misma fecha, manifiesta que además se envió a los propietarios a hacer rectificaciones ya que el letrero se encontraba mal colocado, es decir estaba colocado en la parte pública, y una vez rectificado se procede a realizar el informe de autorización y se da paso. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, y manifiesta que deberían hacer constar en el informe las rectificaciones. **Se concede la palabra al Arq. Arévalo**, quien hace su intervención explicando el porqué de la demora en la entrega de los informes para el permiso de colocación de los letreros. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache**, quien hace su intervención respecto a los controles que realiza como Comisario Municipal, en lo referente a la colocación de los letreros en los espacios públicos, manifestando además que la mayoría de falencias se dan porque existe un vacío en la ordenanza. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle**, quien hace su intervención manifestando lo siguiente: que ha escuchado con atención la intervención del abogado, y hago una precisión, yo estubo también en la administración anterior y cuando estubo la concejal Măriuxi Lituma estaba generando un proyecto de ordenanza; en el concejo actual no hemos tenido formalmente ningún documento sobre esta ordenanza nueva, sin embargo sería importante trabajar en una ordenanza para autorizar permisos, y como dije según el art. 309, dice que la facultad normativa la hace cualquier ciudadano, más aún un director o un servidor público que está al frente del área podría presentar una reforma a la ordena, Sr. Alcalde la ordenanza que nos hagan llegar si está en secretaría para reunimos y elaborar esa ordenanza a fin de que haya control. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari**, quien manifiesta: Sr, Alcalde, yo pienso que aquí también falta un poco de comunicación, ser más proactivos y serviciales con los ciudadanos, porque si sacan un permiso de uso de suelo y yo le comunico, imagino son emprendedores que no son de la localidad y ellos vienen y se rigen con las leyes que existen aquí en el cantón Gualaquiza, si le dicen al momento de dar el sacar el permiso de uso de suelo, cuando lleguen a la parte de poner el letrero, no pondrán mientras no tenga autorización, ya le anticipa al ciudadano a que se prepare, si le diéramos esa facilidad al ciudadano no hubiera tantos problemas y sanciones, nos falta a nosotros de informar a la ciudadanía. **Se concede la palabra al Abg. Diego Calvache**, y manifiesta que si existe una reforma a la ordenanza presentada por la anterior Comisaria Municipal al actual concejo municipal, por lo que sería importante revisar en secretaría para que se dé trámite, por cuanto como Comisario Municipal actual me reuní con ustedes en varias ocasiones. **Hace uso de la palabra la señora concejala Ing. Luisa Yari**, quien mociona que se apruebe la petición de autorización. **Hace uso de la palabra el señor concejal Lcdo. Miguel Saetama**, quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: 1.- Autorizar al Sr. S. DELBERTH PATIÑO – Representante de AUTOLUJOS Y ACCESORIOS PATIÑO, el permiso de colocación de los letrero en la propiedad de la Sra. Arpi Vanegas Laura Inés, local ubicado en la Av. Sixto Durán Ballén. 2.- Disponer a la Comisaria Municipal realizar los trámites correspondientes para la entrega del permiso. SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO, Y AUTORIZACIÓN PARA LA COLOCACIÓN DE UN LETRERO PUBLICITARIO PRESENTADO POR ING. GRACIELA SALAZAR, JEFE DE AGENCIA DEL BANCO DE LOJA SUCURSAL GUALAQUIZA, UBICADA EN LAS CALLES CUENCA Y ATAHUALPA – MEMORANDO NO. GADMG-DPD-2025-009, SUSCRITO POR EL ARQ. FELIPE VÁZQUEZ, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Se procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMG-DP-JA-2025-02, suscrito por el Arq. José Arévalo S, Analista de Control Urbano y Patrimonio II, que en su parte pertinente manifiesta:**

1.- ANÁLISIS DEL REQUERIMIENTO

A petición mediante sumilla en el oficio presentado por la **Ing. GRACIELA SALAZAR** Jefe de Agencia del Banco de Loja y en atención a las funciones que me han sido encomendadas se ha realizado la inspección para verificar el lugar donde solicita el permiso para la colocación de un letrero publicitario, mismo que se encuentra en el predio con clave catastral **14-02-50-01-02-08-10**, propiedad de la Sra. **JIMÉNEZ JIMÉNEZ BLANCA TRÁNSITO**

Realizada la inspección el día 8 de enero de 2025 y de acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA**, se ha constatado lo siguiente:

2.- INSPECCIÓN.

Se ha verificado la presencia de publicidad en la fachada de la edificación, consta de un letrero de las siguientes dimensiones:

- 6,50x1,00m

3.- OBSERVACIONES Y BASE LEGAL

De acuerdo a la **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE NORMA EL USO, CONSERVACIÓN Y OCUPACIÓN DE ESPACIOS Y VÍA PÚBLICA EN EL CANTÓN GUALAQUIZA** en el **Art. 23.- PERMISO**: Los letreros de hasta medio metro cuadrado, el interesado pagará 10.00 USD, sobre esta dimensión hasta cuatro metros se cobrará proporcionalmente en base a los 10.00 USD establecido para el medio metro cuadrado.

El pago por cada letrero, colocado en forma adosada a las fachadas de los locales comerciales es único siempre y cuando el dueño mantenga el negocio.

Pasados los cuatros metros cuadrados de los letreros, el interesado solicitará al Concejo y se aprobará previo informe del Departamento de Planificación Urbana, posteriormente se procederá a la entrega del permiso por parte del señor Comisario Municipal.

Los letreros publicitarios que se encuentren colocados en forma perpendicular, deberán ser retirados por los propietarios de los edificios en un plazo de 30 días, contados a partir de la notificación.

4.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- El letrero colocado posee medidas de 6,50x1,00m obteniendo así un área de 6,50m² respectivamente.

Se observa que la colocación del letrero cumple con la ordenanza y su presencia no es invasiva a la vista de los transeúntes

Se procede a dar lectura al Memorando N° GADMG-DPD-2025-008, suscrito por el Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo, que en su parte pertinente manifiesta:

Reciba un cordial saludo de quienes hacemos la Dirección de Planificación y Desarrollo, deseándole éxitos y buenos augurios en sus labores.

En atención a sumilla de su parte y contestando a oficio presentado por la Ing. Graciela Salazar – Jefe de Agencia del Banco de Loja sucursal Gualaquiza, donde solicita la autorización para la instalación de un letrero publicitario. Predio perteneciente a la Sra. Blanca Jiménez Jiménez ubicado en las calles Cuenca y Atahualpa.

Puedo manifestar que la inspección técnica ha sido realizada por el Arq. José Arévalo – Analista de Control Urbano y Patrimonio 2, donde manifiesta lo siguiente:

- El letrero colocado posee medidas de 6,50x1,00m obteniendo así un área de 6,50m² respectivamente.

- Se observa que la colocación del letrero cumple con la ordenanza y su presencia no es invasiva a la vista de los transeúntes.

El señor Alcalde pone a consideración del concejo municipal el presente escrito. **Se concede la palabra al Arq. Felipe Vázquez, Director de Planificación y Desarrollo,** quien hace su exposición referente al informe de solicitud de autorización para la instalación de un letrero publicitario que corresponde a la Ing. Graciela Salazar - Jefe de Agencia del Banco de Loja. **Hace uso de la palabra el señor concejal Abg. Peter Calle,** quien mociona que se apruebe la autorización. **Hace uso de la palabra el señor concejal Sr. Patricio León,** quien apoya la moción. Se procede a la votación quedando de la siguiente manera: Peter Daniel Calle Idrovo, aprueba, Mauro Patricio León Zuñiga, aprueba, Chapaik Nelly Naikiai Mashutak, aprueba, Miguel Alfredo Saetama Sancho, aprueba, Luisa Carmita Yari Morocho, aprueba, Francis German Pavón Sanmartín, aprueba; consecuentemente el Concejo Municipal por unanimidad ***RESUELVE: 1.- Autorizar a la Ing. GRACIELA SALAZAR - Jefe de Agencia del Banco de Loja, el permiso de colocación de un letrero en la propiedad perteneciente a la Sra. Blanca Jiménez Jiménez ubicado en las calles Cuenca y Atahualpa. 2.- Disponer a la Comisaria Municipal realizar los trámites correspondientes para la entrega del permiso. OCTAVO.- CLAUSURA.-*** Agotados los puntos de orden y siendo las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, se declara clausurada la sesión.=====

Ing. Francis Pavón Sanmartín
ALCALDE

Abg. Lucy Alba Jimbo
SECRETARIA DEL CONCEJO